



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

*Aprobación inicial de la modificación de las bases
de ejecución del presupuesto*

Aprobados por el Pleno de esta corporación, en sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2024, número de expediente 99/2024 de modificación de las bases de ejecución del presupuesto de 2024 del Ayuntamiento de Medina de Pomar. Los expedientes quedan expuestos al público en la Intervención de este ayuntamiento, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Medina de Pomar, a 29 de enero de 2024.

El alcalde,
Isaac Angulo Gutiérrez